

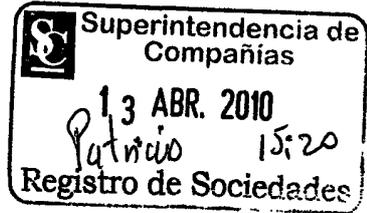
2984 019

ESCAÑEAR

13740

Quito 13 de Abril 2010

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



Yo GALARRAGA MARTINEZ ROSA ELENA portador de la cedula 1704184611 y en mi calidad de Gerente de PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA LTDA solicito se me conceda la nomina actualizada y certificada de la nomina de accionistas de la misma PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA LTDA.

(1)

Cumpliendo con los requisitos pedidos, adjunto los siguientes documentos

- 1.- Copia de la cedula Gerente y Presidente de la Empresa —
- 2.- Copia Nombramientos Certificados en Notaria actualizados —
- 3.- Copia RUC Registro único Contribuyente —
- 4.- Copia DEL Original del expediente de la Superintendencia de Compañías -
- 5.- Copia Notariada de Sesión Junta Accionistas previa a venta
- 6.- 3ERA Certificación Notariada de Cesión Participaciones hacia Rosa Elena Galárraga Martínez en un 100 por ciento
- 7.- Copia Notariada de Sesión de Accionista previa a venta
- 8.- 4TA Certificación Notariada de Cesión Participaciones hacia Marco Antonio Morejón Galárraga en un 20 por ciento.
- 9.- Formulario de Nomina Actualizada de accionistas.

Por la atención que se sirva dar a la presente reitero mi agradecimiento.

Atentamente

Rosa Elena Galárraga Martínez
GERENTE PANIFICADORA SUPERIOR
PANETON CIA LTDA

Q # 1
Subretado
15-10-2010
[Signature]



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

JUSTO RODRIGO NICOLAS GALÁRRAGA ANDRADE Y OTROS

a. f.

ROSA ELENA GALÁRRAGA MARTÍNEZ

CUANTIA: \$. 176

Di: 2 copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diez y siete (17) de Marzo del Dos Mil Tres; ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los señores Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, viudo, y como presidente de la PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cia. Ltda, según nombramiento que se adjunta como habilitante; Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez y su cónyuge la señora Gladys Mariana Cifuentes Martínez, casados; Teresa de Jesús Galárraga Martínez, casada, con disolución de la sociedad conyugal, que se adjunta como habilitante; Lucía Angelita Galárraga Martínez, divorciada; Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez y su cónyuge la señora Cecilia Zapater Sandoval; casados; y, por otra parte la señora Rosa Elena Galárraga Martínez, de estado civil casada; y como Gerente de

la PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda., según nombramiento que se adjunta como habilitante; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incorporar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES y por lo tanto poseedores de certificados de participaciones de PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda, las siguientes personas: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, de estado civil viudo, Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez y su cónyuge la señora Gladys Mariana Cifuentes Martínez ; Teresa de Jesús Galárraga Martínez, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, mediante sentencia dictada por el Señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, y que se halla protocolizada en la Notaría Vigésima Octava del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Cantón Quito, el nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, cuyo documento se adjunta como habilitante; Lucía Angelita Galárraga Martínez, divorciada; Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez y su cónyuge la señora Cecilia Zapater Sandoval; y en calidad DE CESIONARIA la señora Rosa Elena Galárraga Martínez, de estado civil casada; todos por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía Panificadora Superior Panetón Cía:Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de julio de mil novecientos noventa y seis; con un capital social de seis millones de sucres, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por los socios de la siguiente manera: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade la suma de un millón de sucres equivalente a mil participaciones de mil sucres cada una; Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, la suma de un millón de sucres equivalente a mil participaciones de mil sucres cada una; Teresa de Jesús Galárraga Martínez, la suma de un millón de

suces equivalente a mil participaciones de mil
suces cada una; Lucía Angelita Galárraga Martínez,
la suma de un millón de suces equivalente a mil
participaciones de mil suces cada una; Rodrigo
Nicolas Galárraga Martínez, la suma de un millón de
suces equivalente a mil participaciones de mil
suces cada una y Rosa Elena Galárraga Martínez, la
suma de un millón de suces equivalente a mil
participaciones de mil suces cada una; aportes que
se los realizó en dinero en efectivo, los mismos que
fueron ya cancelados en su totalidad. b).- La
Compañía Panificadora Superior Panetón Cía Ltda.
reformó los estatutos sociales e incrementó el
capital mediante escritura pública celebrada en la
Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el
dieciocho de mayo del dos mil uno, e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y tres
de noviembre del dos mil uno; a un capital social de
seiscientos dólares, el mismo que fue integrado
mediante aportaciones efectuadas por los socios de la
siguiente manera: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga
Andrade la suma de cuarenta dólares equivalente a
cuarenta participaciones de un dólar cada una;
Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, la suma de
cuarenta dólares equivalente a cuarenta
participaciones de un dólar cada una; Teresa de Jesús
Galárraga Martínez, la suma de cuarenta dólares
equivalente a cuarenta participaciones de un dólar

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cada una; Lucía Angelita Galárraga Martínez, la suma de cuarenta dólares equivalente a cuarente participaciones de un dólar cada una; Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, la suma de cuarenta dólares equivalente a cuarenta participaciones de un dólar cada una y Rosa Elena Galárraga Martínez, la suma de cuatrocientos dólares equivalente a cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; aportes que se los realizó en dinero en efectivo, los mismos que fueron ya cancelados en su totalidad. c).- El cuatro de Septiembre del dos mil dos, fallece abintestato la señora Angela Rosaño Martínez Pérez, esposa del compareciente señor Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos: Rodrigo Nicolas, Eduardo Rodrigo, Teresa de Jesús, Rosa Elena y Lucía Angelita Galárraga Martínez, los mismos que adquirieron mediante Acta Notarial de fecha once de Febrero del dos mil tres, suscrita por el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, la posesión efectiva pro - indiviso de los bienes dejados por su madre, la misma que se agrega como documento habilitante. d).- A la muerte de la señora Angela Rosario Martínez Pérez, sus hijos ya nombrados, le suceden en las participaciones de la Compañía PANETON CIA. LTDA., en el cincuenta por ciento de las participaciones que constan a nombre

del señor Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, que equivalen al tres coma treinta y tres treinta y tres treinta y tres por ciento, quedando para cada heredero el cero punto sesenta y seis sesenta y seis sesenta y seis por ciento del total de las participaciones sociales. TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios, que reunida extraordinariamente; el día lunes diecisiete de Febrero del dos mil tres, conforme aparece de los recaudos adjuntos, autorizó a los socios señores: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, Teresa de Jesús Galárraga Martínez, Lucía Angelita Galárraga Martínez, y a Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, LA CESION DEL TOTAL de las participaciones que cada uno de ellos poseen ya como socios y a la vez como herederos de su madre que en vida fue la señora Angela Rosario Martínez Pérez ; esto es, del cincuenta por ciento de las participaciones que constituía la extinta sociedad conyugal con su cónyuge sobreviviente señor Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, participaciones que forman parte de la compañía citada en el literal anterior, cesión que se hace en favor de la Licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que consta la resolución y autorización de cesiones de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



participaciones, la misma que se adjunta como documento habilitante. CUARTA.- CESION Y PRECIO: en virtud de lo anteriormente mencionado los señores: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, cede y traspasa veinte participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de veinte dólares americanos, que le corresponde como ganaciales de la ex sociedad conyugal constituida con la señora Angela Rosario Martínez Pérez; Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, cede y traspasa cuarenta participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de cuarenta dólares americanos; Teresa de Jesús Galárraga Martínez, cede y traspasa cuarenta participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de cuarenta dólares americanos; Lucía Angelita Galárraga Martínez, cede y traspasa cuarenta participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de cuarenta dólares americanos; Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, cede y traspasa cuarenta participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de cuarenta dólares americanos, esto como participaciones propias; y los hermanos Rodrigo Nicolas, Eduardo Rodrigo, Teresa de Jesús y Lucía Angelita Galárraga Martínez, también ceden y traspasan su herencia, esto es, el dos punto sesenta y seis sesenta y seis sesenta y cuatro por ciento de derechos y acciones en las participaciones que suceden a su madre, lo que

equivale a dieciséis participaciones de un valor de un dólar cada una por el precio de dieciséis dólares americanos, todos a favor de la señora Rosa Helena Galárraga Martínez; la misma que las acepta y las recibe de cada uno de los cedentes y para el efecto procede a entregar el valor indicado a cada una de ellos, los mismos que manifiestan haber recibido el dinero a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior por esta cesión; con lo cual, se consolida en el cien por ciento de las participaciones sociales a favor de la cesionaria licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA COMPAÑIA: La licenciada Rosa Helena Galárraga Martínez, declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía PANIFICADORA SUPERIOR PANETON tiene contraído con sus relacionados mediante contratos privados. Por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondan. SEXTA.- GASTOS: Los gastos que demande la presente escritura estarán a cargo de la cesionaria, de acuerdo a la decisión de la Junta General. SEPTIMA.- ACEPTACION: Las partes aceptan las cláusulas y estipulaciones antes descritas por convenir a sus mutuos intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Héctor García Bustamante, Abogado matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

f) SR. JUSTO RODRIGO NICOLAS GALÁRRAGA ANDRADE

170021033-7

f) SR. EDUARDO RODRIGO GALÁRRAGA MARTÍNEZ

170289200-8.

f) SRA. GLADYS MARIANA CIFUENTES MARTÍNEZ

170233281-2.

f) SRA. TERESA DE JESÚS GALÁRRAGA MARTÍNEZ

170334175-8.

Los Compare-

cientes

Lucía Angelita Galárraga



170418463-7.

f) SRA. LUCÍA ANGELITA GALÁRRAGA MARTÍNEZ

Rodrigo Nicolás Galárraga



170635538-3.

f) SR. RODRIGO NICOLAS GALÁRRAGA MARTÍNEZ

Cecilia Zapater Sandoval



05 0089942-2.

f) SRA. CECILIA ZAPATER SANDOVAL

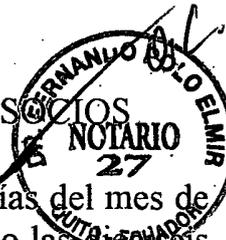
Rosa Elena Galárraga

170418461-1.

f) SRA. ROSA ELENA GALÁRRAGA MARTÍNEZ

SR. notario
[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres, en las oficinas de la compañía y siendo las tres y seis horas, (cuatro de la tarde), se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Compañía Limitada, bajo la presidencia del Señor Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, quien Preside la Junta y con la asistencia de los socios Señores: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, Teresa del Jesús Galárraga Martínez, Lucía Angelita Galárraga Martínez, y la Sra. Rosa Elena Galárraga Martínez, quienes constituyen el cien por ciento de las participaciones de la compañía, se nombra como secretaria de la Junta a la Lcda. Rosa Elena Galárraga Martínez.

PRIMERO.- ORDEN DEL DIA: Los miembros de la Junta aprueban el orden del día: Resolver y autorizar la cesión total de participaciones sociales que poseen los socios señores: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, Teresa de Jesús Galárraga Martínez, Lucía Angelita Galárraga Martínez, Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez; ya como gananciales de la extinta sociedad conyugal contraída con su difunta esposa que en vida se llamó Angela Rosario Martínez Pérez, en el caso del primero de los nombrados; y de los restantes, como socios, y herederos a la vez de su recordada madre la señora antes nombrada, en el porcentaje que les corresponde, todos a favor del la Licenciada Rosa Elena Galárraga Martínez.

SEGUNDO.- Luego de intercambiar algunas opiniones entre los socios se decide por unanimidad autorizar a los socios señores: Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, Teresa de Jesús Galárraga Martínez, Lucía Angelita Galárraga Martínez, Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, la cesión y traspaso del total de las participaciones, a favor de la Lcda. Rosa Elena Galárraga Martínez, en los términos constantes en el ordinal anterior

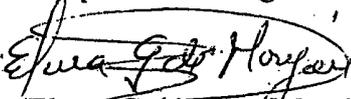
TERCERA.- Se encarga al Gerente de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de la referida cesión de participaciones. Los gastos que demande estos trámites y escrituras corren de cuenta de la cesionaria.

Terminado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; se reinstala la Junta y se procede a dar lectura de la misma. Acto seguido se somete a consideración de los socios y el Acta es aprobada por unanimidad en todo su contenido.

Siendo las diecisiete horas, del día lunes diecisiete de febrero del dos mil tres, el presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Para constancia de lo resuelto anteriormente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías los asistentes firman en unidad de acto. f) Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade, f) Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez, f) Teresa de Jesús Galárraga Martínez, f) Lucía Angelita Galárraga Martínez, f) Rodrigo Nicolas Galárraga Martínez, f) Rosa Elena Galárraga Martínez.

Es fiel copia de su original lo certifica


Rosa Elena Galárraga Martínez
SECRETARIA DE LA JUNTA

Quito, 7 de Octubre de 2002.



Sr.
Justo Rodrigo Galárraga Andrade.
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda.", celebrada el cuatro de Octubre del presente año, resolvió reelegirle a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, para un periodo de cinco años:

La Compañía se constituyó el 22 de Mayo de 1996, en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Julio de 1996.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tienen el Presidente y la Gerente.

Usted se dignará hacer constar su aceptación del cargo antes referido al pie del presente.

Atentamente.

Lcda. Rosa Elena Galárraga Martínez.
SECRETARIA DE LA JUNTA
C.I. No. 170418461-1.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda."

Quito, a 7 de Octubre del 2002.

Atentamente

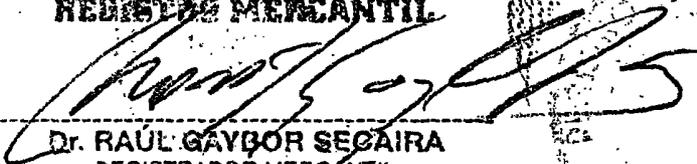
Sr. Justo Rodrigo Nicolas Galárraga Andrade.
C.I. No. 170021033-7

El capital social de la Compañía fue incrementado mediante escritura pública celebrada el 18 de Mayo del 2001, en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Noviembre del 2001.

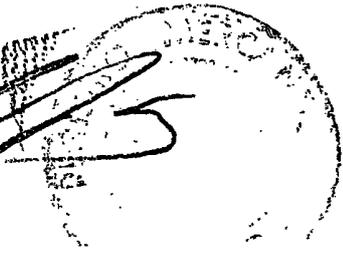
Con esta fecha queda inscrito en el presente documento bajo el N° **2868** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **24 ABR 2013**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



QUITO, 7 DE Octubre de 2002.

Sra. Licenciada
Rosa Elena Galárraga Martínez.
Presente.



De mis consideraciones:

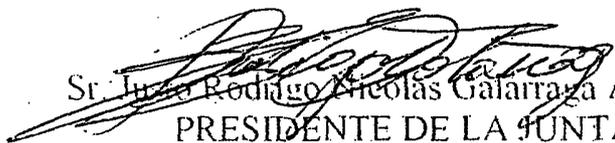
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda.", Celebrada el cuatro de Octubre del presente año, resolvió reelegirla a usted, en el cargo de **GERENTE** de la Compañía, para un período de cinco años.

La Compañía se constituyó el 22 de Mayo de 1996, en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de julio de 1996.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tienen el Presidente y la Gerente.

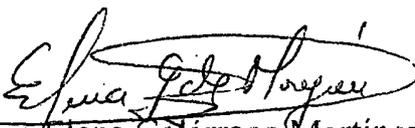
Usted se dignará hacer constar su aceptación del cargo antes referido al pie del presente.

Atentamente.


Sr. Junta Rodrigo Nicolás Galárraga Andrade.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. No. 170021033-7

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON Cía. Ltda."
Quito, a 7 de Octubre del 2002.

Atentamente


Leda Rosa Elena Galárraga Martínez.
C.I. No. 170418461-1

El capital social de la Compañía fue incrementado mediante escritura pública celebrada el 18 de Mayo del 2001, en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Noviembre del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2867 del Registro de Nominaciones, Tomo 134

Quito, a 24 ABR 2003

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACION

FOTOCOPIA CERTIFICADA;



JUEGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito Agosto 30 de 1981.
 a las 3 y 30 p.m.- VISTOS:- Teresa de Jesús Galárraga de Girón
 manifestando ser casada con el señor Carlos Eduardo Girón Chiriboga,
 habiéndose en consecuencia formado y constituido la sociedad conyugal,
 y fundada en lo previsto en el Art. 882 y siguientes del Código de
 Procedimiento Civil, reformado mediante Decreto Supremo No. 3070 de
 30 de Noviembre de 1.978, publicado en el "registro Oficial" No. 735
 de 20 de Diciembre de 1.978, demanda al señor Carlos Eduardo Girón
 Chiriboga, la disolución de la sociedad conyugal.- Dándose el trámite
 pertinente se ordenó citar al demandado, quien comparece a
 fojas 6 y señala casillero Judicial para notificaciones, manifiesta
 que se da por citado con la demanda y no deduce excepciones
 dentro del término legal, ni fuera de él, por lo que estando la
 causa en estado de resolución se considera:- PRIMERO:- Durante la
 tramitación no se ha violado solemnidad substancial alguna que
 pueda influir en su decisión, por lo que se declara válido el
 proceso.- SEGUNDO:- De la partida de matrimonio de fojas uno de
 los autos, se desprende que la actora es casada con Carlos Eduardo
 Girón Chiriboga, por matrimonio celebrado en Quito, el 15 de junio
 de 1.973, matrimonio en el cual se contrae la sociedad de bienes
 entre los cónyuges, conforme lo estatuye el Art. 137 del Código
 Civil.- TERCERO:- El demandado, no deduce excepciones dentro
 del término legal, ni fuera de él.- Por lo expuesto APLICANDO
 LA LEY DE LA DEMANDA Y POR FUERZA DE LA LEY, se acepta la
 demanda, en consecuencia se declara disuelta la sociedad conyugal
 existente entre los aludidos cónyuges, en virtud de la cual, la
 actora adquiere capacidad legal para administrar libremente los
 bienes que adquiere con posterioridad. Ejecutoriada esta
 sentencia, inscribáse en los registros Civil y de la Propiedad,
 conforme a la Ley. Sin costas. f) Dra. Raquel Lobato de Sancho
 (sigue la notificación). Lo que llevo a su conocimiento para los
 fines de Ley. Certifico. f) El Secretario.- RAZON: Siento por la
 presente que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada
 por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Quito, a 4 de Septiembre
 de 1.981. f) El Secretario.- Con esta fecha queda inscrita la
 presente sentencia a fojas 990 N° 1161 del registro de Sentencias
 varias del actual año. Tomo 112. Quito, a 9 de Septiembre de
 1.981. f) El Registrador. (hay un sello), Certifico.

[Handwritten signature]
El Secretario

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

RAZON: Siento por la presente que la fotocopia que ant
es fiel al original de la sentencia dictada dentro del
cío de ~~la~~ Disolución de la Sociedad Conyugal N° 685/81
que sigue Teresa de Jesus Galárraga de Girón, contra
los Eduardo Girón Chiriboga, a la que me remitiré en c
necesario.- Certifico. Quito, a 24 de Septiembre de 19

[Handwritten Signature]
El Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra inscrita en el libro de Matrimonios del
1973, tomo 6, página 172, acta 2206, con fecha 7 de octubre de 1981, y que se archivó
el No 81-759.

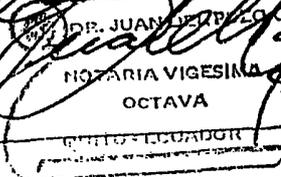
Quito a 7 de octubre de 1981

[Handwritten Signature]
Marco A. Sáenz Morizalde

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolizó
el precedente documento en mi registro de escrituras p
blicas del presente año, en una foja útil y en esta fe
Quito, a 6 de agosto de 1.982.-

[Handwritten Signature]
El Notario, *[Handwritten Signature]*



NO
de

...TOCIZO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR,
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.-



[Handwritten signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA, INTERINA
ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

En QUITO con fecha: 9 de Septiembre de 1981, se encuentra inscrita
la copia de la presente escritura, a Fs. 990, N° 1161 del Registro
de Prop. Sect. Varis, tomo 112, QUITO, a 30 de Julio de 1989

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

VIA OCTAVA
Acosta Holguin
QUITO

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

Acta Notarial Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios

2.- FECHA

11 de Febrero del 2003

3.- COMPARECIENTES

SOLICITA:

Galárraga Andrade Justo Rodrigo Nicolas	C.C.170021033-7
Galárraga Martínez Rodrigo Nicolas	C.C.170635538-8
Galárraga Martínez Eduardo Rodrigo	C.C.170289700-8
Galárraga Martínez Rosa Elena	C.C.170418461-1
Galárraga Martínez Lucía Angelita	C.C.170418463-7
Galárraga Martínez Teresa de Jesús	C.C.170334175-8

4.- OBJETO

La posesión de los bienes que eran de propiedad de la señora Angela Martínez Pérez, a favor de sus hijos y cónyuge sobreviviente.

5.- CUANTIA

Indeterminada

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

Parroquia: -----
Cantón: -----
Provincia: -----

Fabian E. Solano Pazmino
DR. FABIAN E. SOLANO PAZMINO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

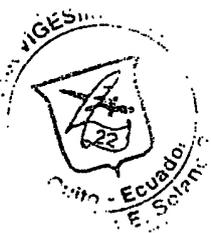




**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS
QUE SOLICITAN: JUSTO GALARRAGA ANDRADE E HIJOS
DE LOS BIENES DEJADOS POR: ANGELA R. MARTINEZ PEREZ
CUANTIA: INDETERMINADA**

mis-- di 3 copias-----En la ciudad de Quito, Capital de
la República del Ecuador hoy día, martes once (11) de
Febrero del año dos mil tres, ante mi Notario Público
Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Solano
Pazmiño, comparecen JUSTO RODRIGO NICOLAS GALARRAGA
ANDRADE, RODRIGO NICOLAS GALARRAGA MARTINEZ, EDUARDO
RODRIGO GALARRAGA MARTINEZ, TERESA DE JESUS GALARRAGA
MARTINEZ, LUCIA ANGELITA GALARRAGA MARTINEZ, y ROSA
ELENA GALARRAGA MARTINEZ, todos por sus propios derechos
con una petición, en la que me solicitan proceda a
receptarles su declaración juramentada tendiente a que



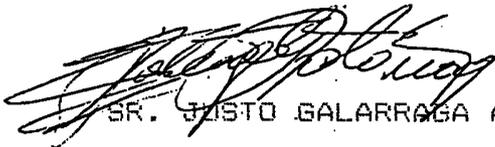
se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes sucesorios de la señora Angela Rosario Martínez Pérez. a los peticionarios señores JUSTO RODRIGO NICOLAS GALARRAGA ANDRADE, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y a RODRIGO NICOLAS GALARRAGA MARTINEZ, EDUARDO RODRIGO GALARRAGA MARTINEZ, TERESA DE JESUS GALARRAGA MARTINEZ, LUCIA ANGELITA GALARRAGA MARTINEZ y ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ, en sus calidades de únicos hijos de la causante y como tales universales herederos de la misma.- A la petición los comparecientes adjuntan los siguientes documentos: partida de defunción de la causante señora ANGELA ROSARIO MARTINEZ PEREZ, hecho acaecido en San Rafael. Cantón Quito, Provincia de Pichincha: el cuatro de Septiembre del dos mil dos: partida de matrimonio del peticionario y la causante, celebrada en la Ciudad de Quito. Provincia de Pichincha. el diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; y, partidas de nacimiento de los herederos universales.- Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento que JUSTO RODRIGO NICOLAS GALARRAGA ANDRADE, es cónyuge sobreviviente de la causante con derechos a gananciales; y, que RODRIGO NICOLAS GALARRAGA MARTINEZ, EDUARDO RODRIGO GALARRAGA MARTINEZ, TERESA DE JESUS GALARRAGA MARTINEZ, LUCIA ANGELITA GALARRAGA MARTINEZ, y ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ, son los únicos hijos y como tales universales herederos de la misma, teniendo



derecho a la sucesión de la extinta señora ANGELA ROSARIO MARTINEZ PEREZ; declaran, además, comparecientes saber que la causante al momento de su fallecimiento no otorgó testamento alguno. Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de los bienes sucesorios de la señora ANGELA ROSARIO MARTINEZ PEREZ, en favor de los señores RODRIGO NICOLAS GALARRAGA MARTINEZ, EDUARDO RODRIGO GALARRAGA MARTINEZ, TERESA DE JESUS GALARRAGA MARTINEZ, LUCIA ANGELITA GALARRAGA MARTINEZ, y ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ, en sus calidades de únicos hijos y como tales universales herederos; y, del señor JUSTO RODRIGO NICOLAS GALARRAGA ANDRADE, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales.- El original de esta diligencia y documentos habilitantes referidos en líneas anteriores se incorporan en un solo cuerpo al protocolo en cargo, extendiendo tres copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad lo inscriba.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue

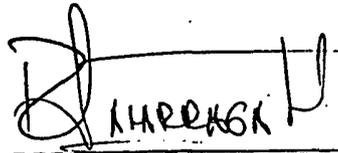


integramente la presente a la compareciente por mi el
Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



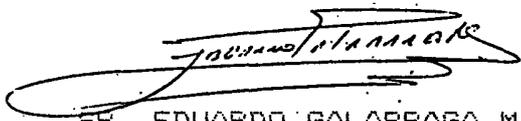
SR. JUSTO GALARRAGA ANDRADE

C.C. 170021033-7



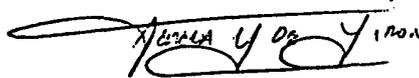
SR. RODRIGO GALARRAGA M.

C.C. 170635538-3



SR. EDUARDO GALARRAGA M.

C.C. 170289700-8



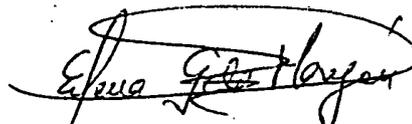
SRA. TERESA GALARRAGA M.

C.C. 170334175-8



SRA. LUCIA GALARRAGA M.

C.C. 170418463-7



SRA. ROSA GALARRAGA M.

C.C. 170418461-1



DR. FABIAN E. SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SEÑOR NOTARIO:

JUSTO RODRIGO NICOLÁS GALÁRRAGA ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito; **RODRIGO NICOLÁS GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; **EDUARDO RODRIGO GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; **TERESA DE JESÚS GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; **LUCÍA ANGELITA GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito; y **ROSA ELENA GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; ante usted con los debidos respetos comparecemos y manifestamos:

De la partida de defunción que en una foja útil adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestra recordada cónyuge y madre, señora **ANGELA ROSARIO MARTÍNEZ PÉREZ**, falleció en la ciudad de Quito el cuatro de septiembre del año dos mil dos, sin otorgar testamento; dejando como sus únicos y universales herederos los peticionarios: sus hijos **RODRIGO NICOLÁS GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, **EDUARDO RODRIGO GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, **TERESA DE JESÚS GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, **LUCÍA ANGELITA GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, y **ROSA ELENA GALÁRRAGA MARTÍNEZ**, así como a su cónyuge el señor **JUSTO RODRIGO NICOLÁS GALÁRRAGA ANDRADE**; todo lo cual conforme lo justificamos con las respectivas partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que igualmente adjuntamos.

Con el antecedente anotado, y fundados en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco (685) del Código de Procedimiento Civil y el numeral doce (12) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64) de ocho de noviembre del mismo año, solicito se digne concedernos la posesión efectiva de todos los bienes de la causante, muebles e inmuebles, cuentas corrientes, de ahorros; incluso sobre las acciones que tiene mi cónyuge y madre en el Castillo de Amaguaña; etcétera, dejando a salvo posibles derechos de terceros, a favor de los solicitantes, cónyuge e hijos; copia certificada de la cual se inscribirá en los Registros de la Propiedad Cantonales del país.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador,

Dr. Edwin Sánchez
Matrícula Número 3236 C.A.Q.

Justo Rodrigo N. Galárraga A.
C.C. 170021033-7

Justo Rodrigo N. Galárraga M.
C.C. 170635538-3

Eduardo Rodrigo Galárraga Martínez
C.C. 170289700-8

Teresa de Jesús Galárraga M.
C.C. 170334175-8

Lucía Angelita Galárraga Martínez
C.C. 170418463-7



Rosa Elena Galárraga Martínez
C.C. 170418461-1

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO CECILIA EUGENIA ZAPATER S

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 09/08/2002

09/08/2014

REN 0190328

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17048463-3

GALARRAGA MARTINEZ ROSELE NICOLEE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1963

06 FEBRERO 1963

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO GLADYZ CIFUENTES

SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 10/12/2002

10/12/2014

REN 0389397

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170259700-E

GALARRAGA MARTINEZ EDUARDO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

06 FEBRERO 1950

06 FEBRERO 1950

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARCO MOREJON

SUPERIOR LIC. ADMIN EMPRESAS

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 22/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1276419

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418461-E

GALARRAGA MARTINEZ ROSA ELENA

21 SEPTIEMBRE 1956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 185 0989E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333I4422

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 08/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

157685

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

NOTARIA HOSE ANTONIO SANCHEZ
D.F. ECUADOR
JOSÉ ANTONIO SANCHEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418463-7

GALARRAGA MARTINEZ LUCIA ANGELITA

20 JUNIO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 029 06740

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170334175-8

GALARRAGA MARTINEZ TERESA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1953
REG. CIVIL: 002-1-0085-01752-V2

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

Teresa de Jesus
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234374222

CASADO CARLOS E JIRON
SUPERIOR CONTADOR

RODRIGO GALARRAGA
ANGELA MARTINEZ
QUITO

FECHA DE EMISION: 25/05/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 25/05/2014

REN 0059640
Pch

[Firma]
ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170021033-7

GALARRAGA ANDRADE JUSTO RODRIGO NICOLAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1928
REG. CIVIL: 002-1-0080-02048-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1928

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2033V3222

CASADO ANGELA MARTINEZ
SUPERIOR INDUSTRIAL

NICOLAS GALARRAGA
MARIA ANDRADE
QUITO

FECHA DE EMISION: 25/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD: 25/07/2014

REN 0136540
Pch

[Firma]



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

11 FEB. 2003

Quito, a del año 2.00...



[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

8 222 3058

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de SEPTIEMBRE del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGELA ROSARIO MARTINEZ PEREZ SEXO: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SETENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALEJANDRO MARTINEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LEONOR PEREZ Lugar del fallecimiento: SAN RAFAEL QUITO

Fecha: CUATRO de SEPTIEMBRE del dos mil DOS El cónyuge sobreviviente se llama RODRIGO GALARRAGA

Causa de la muerte: MUERTE SUBITA INSUFICIENCIA CARDIACA ESTENOSIS

Solicitó esta inscripción: MARCO LIZARDO RUANO CHAUCA con Cédula de Identidad Nº 100231793-7 domiciliad en QUITO

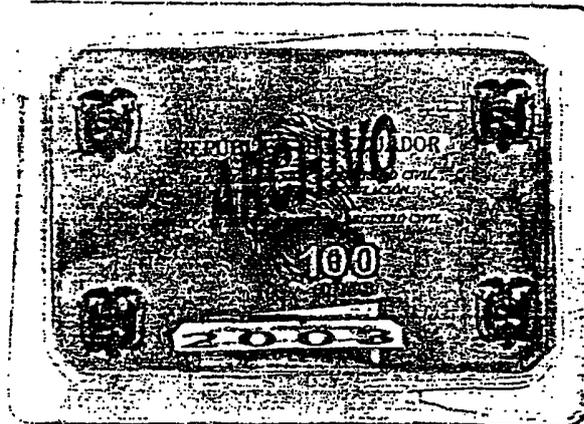
OBSERVACIONES:

DIABETES MELLITUS FIBRILACION AURICULAR SIN ENMENDADURAS cd

Carroll

FIRMAS:

[Signature]



[Signature]

03 FEB 2003

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



1:168 En Quito a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y ocho a las once y 1/4 de la mañana. Ante mí Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito de esta ciudad provincia de Guayas comparecieron: Don Nicolás Solarraga de estado anterior Soltero de profesión topógrafo de nacionalidad ecuatoriana de veinte años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Nicolás Solarraga y Doña Angélica Rosario Martínez de estado anterior soltera de profesión abogada de nacionalidad ecuatoriana de dieciséis años de edad nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad hija de Alejandro Martínez y de Leonor Sáenz los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Ordoñez Pasilla y Don Luis Chifuentes amigos de esta ciudad ecuatoriana y vecinos de este lugar. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y el infrascrito Secretario que certifica

[Signatures of witnesses and secretary]

1:169 En Quito a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y ocho a las once y 1/4 de la mañana. Ante mí Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito de esta ciudad provincia de Guayas comparecieron: Doctor Domingo Ángel Delgado de estado anterior soltero de profesión abogado de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en Quito



Año 1948 Tomo 2712054 Dr. Pág. 70 Act. 1169

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL Y QUE LE COMPARECE EN SU PARTICIPACION

07 FEB 2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO FICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** tomo ***** página ***** del Cantón: *****
la inscripción de ***** 1943 3-1 338 QUITO ***** consta *****
nació en GALARRAGA MARTINEZ RODRIGO NICOLAS canton QUITO *****
provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** FICHINCHA *****: el hijo de de ENERO *** de MIL
nacionalidad: CINCUENTA SESENTA Y TRES ** y de RODRIGO GALARRAGA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ANGELA R. MARTINEZ
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 10 de FEBRERO 2003.
Cédula: 170635538-3
Especie Valorada N°: 0004959928
del REGISTRO CIVIL
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
4959928



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO FICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a ***** tomo ***** página ***** del Cantón: *****
la inscripción de ***** 1950 2- 15 QUITO ***** consta *****
nació en GALARRAGA MARTINEZ EDUARDO RODRIGO canton QUITO *****
provincia de, SANTA BARBARA FICHINCHA *****: el hijo de de FEBRERO * de MIL
nacionalidad: CINCUENTA Y OCHO ***** y de RODRIGO GALARRAGA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ANGELA MARTINEZ
ECUATORIANA *****

QUITO ***** 10 de FEBRERO 2003.
Cédula: 170289700-8
Especie Valorada N°: 0004959949
del REGISTRO CIVIL
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
4959949



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de tomo página
1953 2-1 85

del Cantón: QUITO
acta 1762



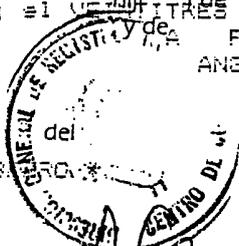
nacido en GALARRAGA MARTINEZ TERESA DE JESUS

provincia de, GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA*****; el 27 de ENERO *** de MIL

nacionalidad, CINCUENTAITRES* RODRIGO GALARRAGA

nacionalidad ECUATORIANA***** ANGELA MARTINEZ

ECUATORIANA*****



QUITO***** 10 de FEBRERO 2003.

Cédula:

170334175-8

Serie: A

Especie Valorada N°: 0004959931

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4959931



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO PICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de tomo página
1959 6- 29

del Cantón: QUITO
acta 6740

nacido en GALARRAGA MARTINEZ LUCIA ANGELITA

provincia de, GONZALEZ SUAREZ PICHINCHA*****; el 27 de JUNIO *** de MIL

nacionalidad, CINCUENTAINUEVE RODRIGO GALARRAGA

nacionalidad ECUATORIANA***** ANGELA MARTINEZ

ECUATORIANA*****

QUITO***** 10 de FEBRERO 2003.

Cédula:

170418463-7

Serie: A

Especie Valorada N°: 0004959929

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4959929





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

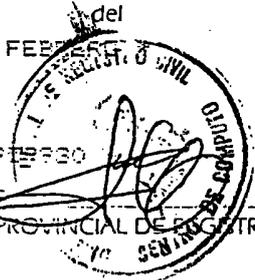
USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO FICHINCHA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO
 correspondiente a: tomo página
 la inscripción de 1956 8-1 185
 GALARASA MARTINEZ ROSA ELENA
 nacido en canton
 provincia de, GONZALEZ SUAREZ ** QUITO*****
 nacionalidad FICHINCHA*****: el VEINTIUNO * DE SEPTIEMBRE de MIL
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de RODRIGO BALARRASA
 ECUATORIANA***** ANGELA MARTINEZ

del
 GUITO***** 10 de FEBRERO 2003.
 Cédula: 170418461-1



Especie Valorada N°: 000499930

Serie: A
 4959930

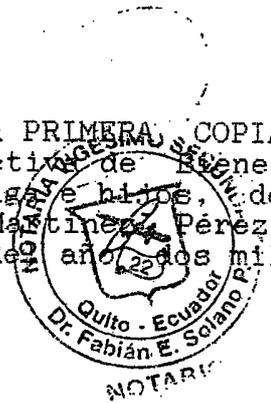
BANCO DEL PACÍFICO COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0677242-0 Cod.:		
TASA NOTARIALES	EFFECTIVO	20.00
DOLARES AMERICA Pap: 0048467791 10:40:25	CH. ESTE BANCO	
FEB/11/2003 VES CONGRESO NACI QUITO	CH. BCS. LOCAL	
Caja: 00003-01 REF: 3850210 Normal	TOTAL	20.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes Sucesorios, que solicitan el señor Justo Galárraga y hijos, de los bienes dejados por la señora Angela Martínez Pérez, firmada y sellada en Quito, a once de Febrero de 2003 años dos mil tres.-

Fabian E. Solano P.
 DR. FABIAN E. SOLANO P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

DE LA PROPIEDAD
ARGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 10762

Lunes, 24/02/2003, 11:50:22 AM

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp that contains the text "EL REGISTRADOR".

Contratantes .-

CAUSANTE: ANGELA ROSARIO MARTINEZ PEREZ.-

BENEFICIARIOS: RODRIGO NICOLAS GALARRAGA MARTINEZ, EDUARDO RODRIGO GALARRAGA MARTINEZ, TERESA DE JESUS GALARRAGA MARTINEZ, LUCIA ANGELITA GALARRAGA MARTINEZ Y ROSA ELENA GALARRAGA MARTINEZ EN SUS CALIDADES DE HIJOS Y DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SEÑOR: JUSTO RODRIGO NICOLAS GALARRAGA ANDRADE.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long vertical stroke with a large loop at the top.

ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO GLADYZ CIFUENTES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RODRIGO GALARRAGA
 ANGELA MARTINEZ
 QUITO
 10/12/2002
 10/12/2014
 REN 0389397
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170289700-8
 GALARRAGA MARTINEZ EDUARDO RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 06 FEBRERO 1950
 0015 0182 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0021 NUMERO 1702897006 CEDULA
 GALARRAGA MARTINEZ EDUARDO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** U4333U4422
 CASADO EDUARDO GALARRAGA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS ALFONSO CIFUENTES
 MARGARITA ISABEL MARTINEZ
 QUITO
 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0103558
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170237281-2
 CIFUENTES MARTINEZ GLADYS MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 ABRIL 1950
 002-0467 03196 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0012 NUMERO 1702372812 CEDULA
 CIFUENTES MARTINEZ GLADYS MARIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA BARBARA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** 7234374222

CASADO CARLOS E JIRON

SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCION GALARRAGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO ANGELA MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 29/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD 23/05/2014

REN Pch 0059640



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170334175

GALARRAGA MARTINEZ TERESA DE JESUS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE EMISION QUITO 1993

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0095 01752 -7

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1993

Firma del Cedulao



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

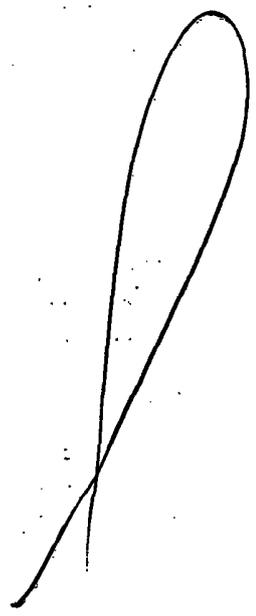
138-0250 NUMERO

1703341758 CEDULA

GALARRAGA MARTINEZ TERESA DE JESUS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO CECILIA EUGENIA ZAFATER S

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 09/08/2002

09/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0190328

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170635538-3

CECILA DE GALARRAGA MARTINEZ RODRIGO NICOLAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 ENERO 1963

TERCERA DE 003-1 00338 02447 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO

[Portrait]

ECUATORIANA***** V233314422

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 7/06/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1576653

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR IZQUIERDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170418463-7

GALARRAGA MARTINEZ LUCIA ANGELITA

20 JUNIO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 029 06740

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]

[Portrait]

ECUATORIANA***** V2033V3222

CASADO ANGELA MARTINEZ

SUPERIOR INDUSTRIAL

NICOLAS GALARRAGA

MARIA ANDRADE

QUITO 25/07/2002

25/07/2014

REN 0136540

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170021033-7

GALARRAGA ANDRADE JUSTO RODRIGO NICOLAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 JULIO 1928

002- 0080 02048 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1928

[Signature]

[Portrait]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0021

1700210337
CEDULA

GALARRAGA ANDRADE JUSTO RODRIGO NICOLAS

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1749 - 0021

1706355363
CEDULA

GALARRAGA MARTINEZ RODRIGO NICOLAS

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

11 - 0024
NUMERO

1704184637
CEDULA

GALARRAGA MARTINEZ LUCIA ANGELITA

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E1343121E2

RODRIGO NICOLAS GALARRAGA M.

EMPLEADO ERIVADO

GERMAN ZAFATER

EUGENIA SANDOVAL

QUITO 07/08/2002

07/08/2014

REN 0190329

Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050089942-E

ZAFATER SANDOVAL CECILIA EUGENIA

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

22 NOVIEMBRE 1964

003-1 0131 01853 - F

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1964

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0092
NUMERO

0500899422
CEDULA

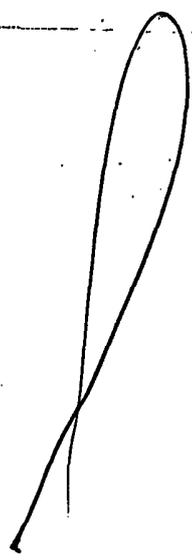
ZAFATER SANDOVAL CECILIA EUGENIA

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA FLORESTA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARCO MOREJON

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

RODRIGO GALARRAGA

ANGELA MARTINEZ

QUITO 22/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 276/19

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170418461-1

GALARRAGA MARTINEZ ROSA ELENA

21 SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 185 09896

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

Firma del titular

Foto

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

12-0024 NUMERO 1704184611 CEDULA

GALARRAGA MARTINEZ ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

Firma del Presidente de la Junta

Foto

ECUATORIANA***** V4442V1322

CASADO ROSA ELENA GALARRAGA

ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR

LUIS MOREJON

ANGELA MARTINEZ

QUITO 20/09/2001

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1141136-00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170012482-7

MOREJON CARRERA MARCO ANTONIO

03 FEBRERO 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001- 0248 0074

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1346

Firma del titular

Foto

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

141-0021 NUMERO 1700124827 CEDULA

MOREJON CARRERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

Firma del Presidente de la Junta

Foto

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a veinte y ocho de abril del Dos
Mil Tres; La CESION DE PARTICIPACIONES; que otorga
JUSTO RODRIGO NICOLAS GALÁRRAGA ANDRADE Y OTROS; a
favor de ROSA ELENA GALÁRRAGA MARTÍNEZ.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETÓN CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano, el 22 de mayo de 1996; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en el presente escritura.- Quito a, treinta de abril del dos mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

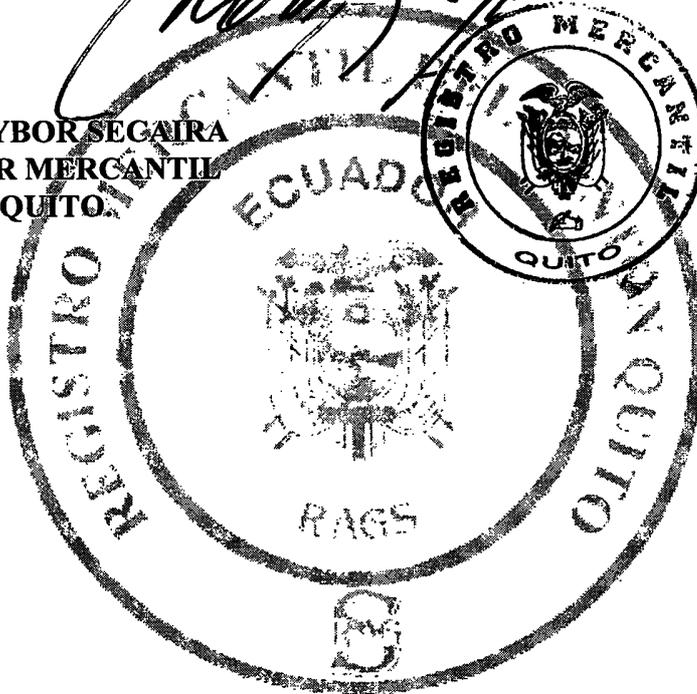


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1731, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos noventa y seis, fs 2940 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "PANIFICADORA SUPERIOR PANETON CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Mayo del dos mil tres, **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng